



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
"EL ROSARIO"**

REG. OFIC. N.º 13-27/08/92

Cantón El Empalme - Provincia Del Guayas

**RESOLUCIÓN GADPER- RJSP No. 002- 2020**

**EL SEÑOR ROBERTO JHONNY SÁNCHEZ PONCE**

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Rosario

**CONSIDERANDO:**

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Rosario

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

**RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Nombrase a la Ing. Bella Johana Andrade Choéz, secretaria del GAD Parroquial El Rosario, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia El Rosario, a los 30 días del mes de enero del 2020

Sr. Roberto Jhonny Sánchez Ponce  
Presidente del G.A.D Parroquial El Rosario

